



Resolución Jefatural

N° 162 -2019-MTC/34.01.03

Lima, 25 JUL. 2019

VISTO:

El Memorando N° 869-2019-MTC/34.11, emitido por el Director de Operaciones; y el Informe N° 024-2019-MTC/34.01.03.02, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y por Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, en cuyo artículo 10, se indica que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que, con Resolución Jefatural N° 148-2019-MTC/34.01.03, se aprobó la Directiva N° 04-2019-MTC/34.01.03 denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de la Caja Chica", versión 4, en cuyo Anexo N° 02 se detalla la relación de sedes/unidades funcionales, recintos/cluster y sedes de competencia/sedes de no competencia, a quienes se les asigna el manejo de parte de la Caja Chica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, se encomendó el manejo y custodia de parte de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 013 Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, a las personas y por los montos en las sedes que se indican en el Anexo 1; así como se encomendó a los Venue Manager, la administración de parte de Caja Chica que tienen asignada en las sedes de competencia y en las sedes de no competencia a su cargo, según su Anexo 2;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 150-2019-MTC/34.01.03, se modificó la Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, en el extremo referido, entre otros, al Anexo 1 (Dependencias y Responsable del Manejo y Custodia de parte de la Caja Chica) y al Anexo 2 (Venue Manager que tiene la administración de parte de la Caja Chica asignada a su sede de competencia y no competencia);

Que, con Memorando N° 869-2019-MTC/34.11, el Director de Operaciones propone a los responsables del manejo de parte de la Caja Chica en las sedes "San





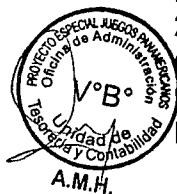
Resolución Jefatural

N° 162 -2019-MTC/34.01.03

Miguel”, “Pista de Patinaje”, “VMT” y “Centro Acuático VMT”, así como a las personas que reemplazarán a los responsables en el manejo de parte de la Caja Chica de las sedes “Bahía Paracas”, “Estadio Nacional”, “Circuito San Miguel”, “Parque Kennedy” y “Villa Panamericana”;

Que, con Informe N° 024-2019-MTC/34.01.03.02, el Jefe(e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica los montos que deben ser asignados a las sedes “San Miguel”, “Pista de Patinaje”, “VMT” y “Centro Acuático VMT”, así como el nuevo monto de la sede “el Derby”; e incluir a los Venue Manager que tendrán a su cargo la administración del manejo de parte de la Caja Chica asignada a las sedes que corresponden, conforme se señala en el Memorando N° 736-2019-MTC/34.11, emitido por el Director de Operaciones;

Que, asimismo, el Jefe(e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica que a efectos de asignar el manejo de parte de la Caja Chica en las sedes “San Miguel”, “Pista de Patinaje”, “VMT” y “Centro Acuático VMT”, así como reemplazar a los responsables de su manejo en las sedes “Bahía Paracas”, “Estadio Nacional”, “Circuito San Miguel”, “Parque Kennedy” y “Villa Panamericana”, conforme al Memorando N° 869-2019-MTC/34.11, resulta necesario modificar los alcances de la Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, modificada por Resolución Jefatural N° 150-2019-MTC/34.01.03, en el extremo referido a sus Anexos 1 (Dependencia y Responsable del Manejo y Custodia de Parte de la Caja Chica) y 2 (Venue Manager que tiene la administración de parte de la Caja Chica asignada a su sede de competencia y de no competencia);



Que, mediante Informe N° 38-2019-MTC/34.01.06, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica que resulta factible que la Oficina de Administración considere que la responsabilidad de Caja Chica sea asumida por una persona contratada bajo la modalidad de Locación de Servicios al amparo de la Ley N° 30680, siempre que el objeto de su contrato se encuentre relacionado con dicha actividad;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto administrativo que modifique los alcances de la Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, modificada por Resolución Jefatural N° 150-2019-MTC/34.01.03, en el extremo referido a incorporar a los responsables del manejo de parte de la Caja Chica en las sedes “San Miguel”, “Pista de Patinaje”, “VMT” y “Centro Acuático VMT”, así como reemplazar a las personas responsables de su manejo en las sedes “Bahía Paracas”, “Estadio Nacional”, “Circuito San Miguel”, “Parque Kennedy” y “Villa Panamericana”, en el marco de la Directiva que norma los procedimientos para la ejecución de la Caja Chica del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del 2019;



Con el visado de la Unidad de la Unidad de Tesorería y de Contabilidad, y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N°



Resolución Jefatural

N° 162 -2019-MTC/34.01.03

320-2019-MTC/01 y de la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo 1 (Dependencia y Responsable del Manejo y Custodia de parte de la Caja Chica) de la Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, modificada por Resolución Jefatural N° 150-2019-MTC/34.01.03, a fin de incluir a las personas y/o los montos asignados a las sedes “el Derby”, “San Miguel”, “Pista de Patinaje”, “VMT” y “Centro Acuático VMT”, así como reemplazar a las personas responsables de su manejo en las sedes “Bahía Paracas”, “Estadio Nacional”, “Circuito San Miguel”, “Parque Kennedy” y “Villa Panamericana”, conforme al nuevo **Anexo 1** que se adjunta.

Artículo 2.- Modificar el Anexo 2 (Venue Manager que tiene la administración de parte de la Caja Chica asignada a su sede de competencia y no competencia) de la Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, modificada por Resolución Jefatural N° 150-2019-MTC/34.01.03, a fin de incluir las sedes “San Miguel”, “Pista de Patinaje”, “VMT” y “Centro Acuático VMT”, así como a sus Venue Manager, conforme al nuevo **Anexo 2** que se adjunta.

Artículo 3.- Encomendar a los Venue Manager y a las personas que manejan parte de la Caja Chica, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva que norma los procedimientos para la Caja Chica del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, conforme se indica en el artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, a la Dirección de Operaciones, a la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia, así como a los responsables de la administración y manejo de parte de la Caja Chica, para su conocimiento y atención correspondiente.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial (www.lima2019.pe)

Regístrese y comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración





Resolución Jefatural

N° 162 -2019-MTC/34.01.03

ANEXO 1

DEPENDENCIA Y RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTE DE LA CAJA CHICA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN:		
SEDES / UNIDADES FUNCIONALES	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTE DE LA CAJA CHICA	IMPORTE S/
Sede el Derby	Titular: Sr. Richard Percy Pinto Figueroa Suplente: Sra. Johana Stephanie Neira Campos.	100,000.00
Sede Videna	Titular: Sra. Julia Beatriz Castro Morgado. Suplente: Sra. Elvia Elizabeth Abarca Cabrera.	46,000.00
SUB TOTAL (1)		146,000.00



DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOTECNIA:		
SEDES / UNIDADES FUNCIONALES	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTE DE LA CAJA CHICA	IMPORTE S/
Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia	Titular: Sra. María Belén Rojas Rojas Suplente: Sra. María Elena Guillen Velarde	8,000.00
SUB TOTAL (2)		8,000.00



DIRECCIÓN DE OPERACIONES:			
RECINTO	SEDES DE COMPETENCIA Y DE NO COMPETENCIA	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTE DE LAS CAJAS CHICAS	IMPORTE S/
Villa Deportiva Regional del Callao	Villa Deportiva Regional del Callao	María Alexandra Cepero Figueroa	7,000.00
	Polideportivo Callao	Roberto Andy Borrego Ganoza	7,000.00
	Coliseo Miguel Grau	Carlos Benites Vargas	8,000.00
Estadio San Marcos	Estadio San Marcos	Jorge Ayras Villanueva	12,000.00



Resolución Jefatural

N° 162 -2019-MTC/34.01.03

RECINTO	SEDES DE COMPETENCIA Y DE NO COMPETENCIA	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTE DE LAS CAJAS CHICAS	IMPORTE S/
Costa Verde San Miguel	San Miguel	José Martin Puyen Fuentes	3,000.00
	Circuito BMX	Fernando Padilla Briceño	3,000.00
	Estadio Voleybol de Playa Pista de Patinaje	Cesar Colchao Claux	6,000.00
Videna	Estadio Atlético / Bolera	Daniela Días Gaspar	10,000.00
	Centro Acuático	Arturo Acuña Canevaro	7,000.00
	Velódromo /CAR /POLI 2	Alex Magno Quiroz Diestro	7,000.00
	Polideportivo 1	Pardo Matossian Jaime Eustaquio Miguel	8,000.00
	Polideportivo 3	Elena Iñiguez de Heredia	8,000.00
Coliseo Eduardo Dibós	Coliseo Eduardo Dibós	Christian Corzo Piaget	12,000.00
Escuela Equitación Ejercito	Escuela Equitación Ejercito	Patricio Gonzales Ponce	17,000.00
Complejo Deportivo Villa María del Triunfo	VMT	Silva Andrade Silvia Vanessa	2,000.00
	Campo de Hockey	Eugenia Morosin	13,000.00
	Campo de Rugby		
	Campo de Beisbol	Guadalupe María Diaz	7,000.00
	Campo de Softbol	Fernando Banchemo	5,000.00
	Centro Acuático VMT	Marco Antonio Ochoa Espinoza	8,000.00
Cancha de Pelota Vasca	Paul Vicuña Mena	5,000.00	
Escuela Milita de Chorrillos	Área de Uso Común	Máximo Avila Castillo	8,000.00
Base Aérea Las Palmas	Polígono Las Palmas	Luis Ruíz Moya	8,000.00
Polideportivo Villa El Salvador	Polideportivo Villa El Salvador	Zulema Perez Pascual	12,000.00
Golf Club Lima	Golf Club Lima	Mirtha Garay Osorio	8,000.00
Club Lawn Tennis	Club Lawn Tennis	Rodia Garay Alvarez	8,000.00
Punta Rocas	Punta Rocas	Ximena Gonzalez León	12,000.00
Laguna Bujama	Laguna Bujama	Roberto Jaramillo Usno	12,000.00
Río Cañete – Lunahuana	Río Cañete – Lunahuana	Katia Fasanando Olivera	25,000.00
Albúfera Medio Mundo (Huacho)	Albúfera Medio Mundo (Huacho)	Mariela Temoche Guevara	25,000.00
Bahía Paracas	Bahía Paracas	Hilton Carrasco Mogollón	25,000.00
	LCC – Pabellón de Esgrima	Trujillo Zavala Gilda Milagros	8,000.00
Lima Convention Center – Pabellón de Esgrima	Lima Convention Center	Guliana Rodríguez Villavicencio	40,000.00

Oficina de Auditoría Especial
 Oficina de Administración y Control
 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 J.C.M.Z.

Oficina de Auditoría Especial
 Oficina de Administración y Control
 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 A.M.H.



Resolución Jefatural

N° 162 -2019-MTC/34.01.03

RECINTO	SEDES DE COMPETENCIA Y DE NO COMPETENCIA	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTE DE LAS CAJAS CHICAS	IMPORTE S/
Aeropuerto	Aeropuerto	Juan Morante Gómez	12,000.00
Estadio Nacional	Estadio Nacional	Aldo Martín Delucchi Vigil	12,000.00
Ruta	Circuito San Miguel	Michele Pinasco Segovia	3,000.00
	Parque Kennedy	José Luis Bustamante Calderón	3,000.00
	Circuito Morro Solar	María Macarena Vaño	3,000.00
	Playa Agua Dulce	Michele Pinasco Segovia	3,000.00
Cluster H	Villa Panamericana	Marco Antonio Meza Wust	40,000.00
	SV Escuela Naval	Nieto Bravo Erika Letty	12,000.00
	Hospedaje Satélite Lunahuaná	Verano Haranghy Carlos Francisco	5,000.00
	Hospedaje Satélite Paracas	Portugal Gordillo Katherine Scarlett	5,000.00
	Hospedaje Satélite Bujama	Mere Zuzunaga Pamela	5,000.00
Hospedaje Satélite Huacho	Blanco Sattui Fernando Martín	5,000.00	
Hotel de la Familia de los Juegos	Hotel Westin	Morí Rubio Enzo César Antonio	10,000.00
SUB TOTAL (3)			464,000.00

TOTAL (SUB TOTAL 1+ SUB TOTAL 2 + SUB TOTAL 3)	S/ 618,000.00
---	----------------------





Resolución Jefatural

Nº 162 -2019-MTC/34.01.03

ANEXO 2

VENUE MANAGER QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN DE PARTE DE LA CAJA CHICA ASIGNADA A SU SEDE DE COMPETENCIA Y DE NO COMPETENCIA

RECINTO	SEDES DE COMPETENCIA Y NO COMPETENCIA	VENUE MANAGER
Villa Deportiva Regional del Callao	Villa Deportiva Regional del Callao	Palacios Arce Luis Felipe
	Polideportivo Callao	Jazmin Romero Mariel
	Coliseo Miguel Grau	Enriquez Gomez Bruno
Estadio San Marcos	Estadio San Marcos	Gonzales Sánchez Enrique
Costa Verde San Miguel	San Miguel	Di Tolla Mercado Gino Miguel
	Circuito BMX	De la Cruz Nuñez Diana Carolina
	Estadio Voleybol de Playa	Chávez Bravo Bayrón Fanor
	Pista de Patinaje	Conde Vargas Melisa Eugenia
Videna	Estadio Atlético / Bolera	Romero Palomino Raúl Martín
	Centro Acuático	Fajardo Ramírez Juan Carlos
	Velódromo /CAR /POLI 2	Villanueva Salazar Rafael Favio
	Polideportivo 1	Martínez Diego Matías
	Polideportivo 3	Sauñe Reyes Rodrigo Alonso
Coliseo Eduardo Dibós	Coliseo Eduardo Dibós	Medina Rodríguez Gabriel Alberto
Escuela Equitación Ejercito	Escuela Equitación Ejercito	Mufarech Rey Andrés
Complejo Deportivo Villa María del Triunfo	VMT	Sánchez Macedo Aldo Antonio
	Campo de Hockey	Ruiz de Galarreta de Giacomi María Cecilia
	Campo de Rugby	Baldunciel Mateo
	Campo de Beisbol	Ibañez Esteban Renzo
	Campo de Softbol	Farje Yaipen Johanna Delia
	Centro Acuático VMT	Ponce Vargas María Angélica
	Cancha de Pelota Vasca	Renteros Ramírez Víctor Alberto
Milita de Chorrillos	Área de Uso Común	Rivera Olano Ivan Arturo

ESPECIAL JUEGOS PARALÍMPICOS
V°B°
Unidad de Administración
J.C.M.2

ESPECIAL JUEGOS PARALÍMPICOS
Escuela de Administración
V°B°
Unidad de Administración
A.M.H.



Resolución Jefatural

N° 163 -2019-MTC/34.01.03

RECINTO	SEDES DE COMPETENCIA Y DE NO COMPETENCIA	VENUE MANAGER
Base Aérea Las Palmas	Polígono Las Palmas	Tarazona Ayin Jorge Luis
Polideportivo Villa El Salvador	Polideportivo Villa El Salvador	Barzola Vilchez Juan Domingo
Golf Club Lima	Golf Club Lima	Ibáñez Yagui Oscar Miguel
Club Lawn Tennis	Club Lawn Tennis	Ruiz de Castilla José
Punta Rocas	Punta Rocas	Dañino Gutierrez Renzo Carlo
Laguna Bujama	Laguna Bujama	Jauregui Silva Jesús Antonio
Río Cañete – Lunahuana	Río Cañete – Lunahuana	Armas Calasich José Carlos
Albúfera Medio Mundo (Huacho)	Albúfera Medio Mundo (Huacho)	Alayza Vargas Juan
Bahía Paracas	Bahía Paracas	Castellares Rosas Eduardo Miguel
Lima Convention Center – Pabellón de Esgrima	LCC – Pabellón de Esgrima	Odicio Valdivia Oliver
Lima Convention Center Aeropuerto	Lima Convention Center Aeropuerto	Cabrera Canepa Julio Manuel Carreño Martínez
Estadio Nacional	Estadio Nacional	Jonathan del Corral Santa María
Ruta	Circuito San Miguel	Villaruel del Campo Tomas Alejandro
	Parque Kennedy	
	Circuito Morro Solar	
	Playa Agua Dulce	
CLUSTER H	Villa Panamericana	Paloma Yrivarren Celi
	SV Escuela Naval	Rospigliosi Melgar Hugo Renzo
	Hospedaje Satélite Lunahuaná	Solis Pinillos Israel
	Hospedaje Satélite Paracas	Higa Yarma Juana Maritza
	Hospedaje Satélite Bujama	Ortiz Velasquez Martha Carolina
	Hospedaje Satélite Haucho	Fernandez Zorrilla Antonio
Hotel de la Familia de los Juegos	Hotel Westin	Quintanilla Camargo Miriam Mariana

